REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de Mayo de dos mil catorce (2014)

ACC. REPARACIÓN DIRECTA

DTE.: MARÍA RUBIELA VALENCIA Y OTROS DDO.: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA RAD.: 05001-33-33-010-2013-00279

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE APODERADO

PARTE DEMANDANTE.

Se da traslado a las partes de las pruebas allegadas al expediente como respuestas de los oficios decretados en la audiencia de inicial obrantes a folios 274 a 320.

Lo anterior con el fin de presenten sus objeciones si lo consideran pertinente, para lo cual se les otorga un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

En vista de la respuesta allegada por la fiscalía 39 seccional, en relación con la investigación radicada bajo el SPOA 05-686-60-00365-2012-80104, se le requiere al apoderado de la parte demandante, para que realice las diligencias pertinentes, para obtener dicha prueba, que se encuentra a su disposición para fotocopiar el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN El Auto Anterior Se Notifica En Estado De Fecha 27 de mayo de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA